

## DICCIONARIO JURIDICO

**A título universal.-** la que transmite al heredero la totalidad o una parte proporcional de los bienes, derechos y obligaciones del causante, haciéndole continuador de su personalidad.

**Ascendiente.-** madre, padre o cualquiera de los abuelos de quien desciende una persona.

**Causante.-** persona de quien proviene el derecho que alguien tiene, que en lo relativo a sucesiones es el difunto.

**Descendiente.-** hijas/os (incluye adopciones), nietas/os.

**Heredero forzoso.-** el que tiene el ministerio de la ley derecho a una parte de herencia que el testador no le puede quitar ni cercenar sin causa legítima de desheredación.

**Herencia.-** conjunto de bienes, derechos y obligaciones que, al morir alguien son transmisibles a sus herederos o a sus legatarios.

**Legado.-** disposición que en su testamento hace un testador a título particular a favor de una o varias personas físicas o jurídicas. Se diferencia de la institución de heredero en que se refiere a bienes o derechos concretos.

**Legatario.-** persona natural o jurídica favorecida por el testador con una o varios legados.

**Legítima estricta.-** parte de la herencia que ha de dividirse con total igualdad entre los herederos forzosos, sin diferencia, gravamen, condición o mejora.

**Legítima.-** porción de la herencia de la cual el testador no puede disponer libremente, por asignarla la ley a determinadas personas.

**Persona física.-** individuo de la especie humana. Desde el punto de vista del Derecho, capaz para ser sujeto derechos y obligaciones.

**Personas Jurídicas.-** entidad privada o pública, a la que el Derecho le reconoce capacidad para ser sujeto derechos y obligaciones, como las corporaciones, asociaciones, sociedades, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

**Sucesión legal o intestada.-** la que se verifica por ministerio de la ley y no por testamento. En ausencia del testamento o en caso de que éste sea nulo o no especifique quiénes son los herederos, será la ley la que determine quienes son los herederos forzosos.

**Sucesión testada o voluntaria.-** la que se defiende y regula por la voluntad del causante, declarada con los requisitos exigidos por la ley.

**Tercio de mejora.-** tercio de la herencia que deja el testador a alguno o algunos de sus hijos o nietos, además de la legítima estricta, y respecto de la cual puede el causante mejorar (dejar más) a uno u otro a su arbitrio.

## **DICCIONARIO JURIDICO**

**Testamento.-** declaración que hace una persona de su última voluntad, disponiendo de bienes y de asuntos que le atañen para después de su fallecimiento. También se denomina así al documento donde consta en forma legal la voluntad del testador.

**Última voluntad.-** la expresada en el testamento.

**Usufructo.-** Derecho de poseer, gozar y disfrutar de bienes ajenos con la obligación de conservarlos y restituirlos, salvo que la ley autorice otra cosa.